

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS AGENCIAS DE CERTIFICACIÓN ANTE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO
<b>Institución</b>	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO
<b>Descripción</b>	Trámite orientado a realizar el registro de los organismos externos que realizan la certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y/o Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA), ante la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Usuarios personas naturales: Organismos de certificación, Organismos de inspección o entidades legalmente constituidas acreditados por el Servicio de Acreditación Ecuatoriano - SAE</p> <p>Usuarios personas jurídicas: Organismos de certificación, Organismos de inspección o entidades legalmente constituidas acreditados por el Servicio de Acreditación Ecuatoriano - SAE</p> <p>Usuarios entidades gubernamentales: No aplica</p> <p>Usuarios entidades ONGs: No aplica</p>
<b>Dirigido a:</b>	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Registro, certificaciones o constancias.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Registro de las agencias de certificación ante la agencia de regulación y control fito y zoosanitario</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>Solicitud de registro ante la Agencia como Organismo de Certificación. (<a href="https://www.agrocalidad.gob.ec/wp-content/uploads/2024/02/DAJ-2024DB-0201.0014.pdf">https://www.agrocalidad.gob.ec/wp-content/uploads/2024/02/DAJ-2024DB-0201.0014.pdf</a>)</li><li>Pago correspondiente acorde al tarifario vigente por el registro o renovación como Organismo de Certificación para Buenas Prácticas de Manufactura y/o Almacenamiento de productos de uso veterinario. (<a href="https://www.agrocalidad.gob.ec/tarifario/">https://www.agrocalidad.gob.ec/tarifario/</a>)</li><li>Resolución de acreditación vigente y/o Certificado de Acreditación emitido por el SAE, como Organismo de Certificación de Productos para el alcance de Buenas Prácticas de Manufactura y/o Almacenamiento para productos de uso</li></ol>

veterinario. (<https://www.agrocalidad.gob.ec/wp-content/uploads/2024/02/DAJ-2024DB-0201.0014.pdf>)

d) Carta de presentación y compromiso de cumplimiento de requisitos (Anexo N° 1 de la Resolución 0014). (<https://www.agrocalidad.gob.ec/wp-content/uploads/2024/02/DAJ-2024DB-0201.0014.pdf>)

e) Carta de confidencialidad (Anexo N° 2 de la Resolución 0014). (<https://www.agrocalidad.gob.ec/wp-content/uploads/2024/02/DAJ-2024DB-0201.0014.pdf>)

f) Datos generales de la empresa (Anexo N°3 de la Resolución 0014). (<https://www.agrocalidad.gob.ec/wp-content/uploads/2024/02/DAJ-2024DB-0201.0014.pdf>)

g) Listado de auditores con documento evidenciable que cumpla al menos 4 auditorías en Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura y/o Almacenamiento. (<https://www.agrocalidad.gob.ec/wp-content/uploads/2024/02/DAJ-2024DB-0201.0014.pdf>)

h) Procedimiento para proteger la integridad y seguridad de la información de los operadores que han solicitado el servicio. (<https://www.agrocalidad.gob.ec/wp-content/uploads/2024/02/DAJ-2024DB-0201.0014.pdf>)

i) Procedimiento para la presentación, solución de quejas y apelaciones. (<https://www.agrocalidad.gob.ec/wp-content/uploads/2024/02/DAJ-2024DB-0201.0014.pdf>)

j) Flujograma del proceso de certificación desde la recepción de solicitud hasta la emisión de los informes. (<https://www.agrocalidad.gob.ec/wp-content/uploads/2024/02/DAJ-2024DB-0201.0014.pdf>)

k) Procedimiento para el registro de la información sobre la suspensión y revocación de los certificados otorgados. (<https://www.agrocalidad.gob.ec/wp-content/uploads/2024/02/DAJ-2024DB-0201.0014.pdf>)

### <SIMPLIFICACIÓN TRÁMITE 2021>

Dentro de la mejora del año 2021 se realizó una nueva Resolución 0200, perteneciente al Manual para el registro y autorización de organismos de certificación en buenas prácticas de manufactura y/o almacenamiento de productos de uso veterinario, derogando la anterior normativa, la Resolución 126.

Se eliminaron los siguientes requisitos:

Se elimina el perfil profesional para inspectores de organismos de certificación  
Se elimina el número de horas de experiencia en auditorias en BPM y/o BPA  
Actualmente, se redujo de 5 a 4 requisitos para los nuevos auditores pertenecientes al registro de Organismos de Certificación.

**Beneficios para los usuarios**

Los beneficiarios de la simplificación de este trámite son los Organismos de Certificación, los cuales tendrán la opción de registrar nuevos inspectores con reducción en el número de requisitos de 5 a 4 documentos.

Los organismos de certificación incrementarán su capacidad operativa en cuanto a los inspectores para el proceso de certificación.

Se redujo el pago de \$1556,00 USD por cada año, a un solo pago de \$1645,19 cada tres años para los Organismos de Certificación.

**¿Cómo hago el trámite?**

1. Presentar la solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario.
2. Revisión por parte de la Agencia de la solicitud para el registro del organismo de certificación.
3. Salvar las observaciones realizadas por la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, cuando corresponda.
4. Recepción del oficio de registro como organismo de certificación autorizado por la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario mediante Quipux.

**Canales de atención:**

Sistema de Gestión Documental Quipux ([www.gestiondocumental.gob.ec](http://www.gestiondocumental.gob.ec)).

**¿Cuál es el costo del trámite?**

1645,19 USD más IVA

**¿Dónde y cuál es el horario de atención?**

Eloy Alfaro y Federico González Suárez, Av. Interoceánica Km. 14 1/2, sector La Granja, Tumbaco

Horario de atención: 08:00 - 17:00

**Base Legal**

- [Resolución 0200 Manual para el registro y autorización de organismos de certificación en Buenas Prácticas de Manufactura y/o Almacenamiento de productos de uso veterinario.](#) Art. Anexo de la Resolución 0200, Numeral 7.

**Contacto para atención ciudadana**

**Funcionario/Dependencia:** Dirección de Registro de Insumos Pecuarios

**Correo Electrónico:** [productosveterinarios@agrocalidad.gob.ec](mailto:productosveterinarios@agrocalidad.gob.ec)

**Teléfono:** (+593) 02 3828 860 Ext. 2021

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	11	0	0
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	1
2024	12	0	1
2024	11	0	1
2024	10	0	0
2024	09	0	1
2024	08	0	0
2024	07	0	1
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	1
2019	08	0	1
2019	07	0	1
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	08	0	2
2017	12	0	1